

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44480 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 933/2009 referente al concursado Carcano Construcción, S.L., con C.I.F. B-82677907, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil diez se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta Carcano Construcción, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 13 de diciembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100093735-1